



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Resolución de Alcaldía N° 213-2019-MDC/A

Cachachi, 24 de julio del 2019.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI.

VISTO:

El Informe N° 007-2019-MDC/GM/G; e INFORME N°0515-2019-MDC/ULSG, de 12 de julio del 2019, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales, sobre la Declaratoria de Desierto para Procedimiento de Selección para la **"ADQUISICIÓN DE 01 CAMIÓN DE 4 TONELADAS PARA LA UNIDAD TÉCNICA DE SANEAMIENTO Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CACHACHI"**, incluido los impuesto de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 1942- de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y teniendo que la Municipalidad Distrital Cachachi es un órgano del gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, al Decreto Supremo N° 0344-2018-EF, y Decreto Legislativo N° 1444 que modifica la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado vigente a la fecha, en el artículo 65, se refiere a la DECLARACIÓN DE DESIERTO, señalando; "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta valida, salvo en caso de subasta inversa electrónica en que se declare desierto cuando no se encuentra con dos (02) ofertas válidas. Cuando un Procedimiento de Selección según corresponda, debe emitir un informe al titular de la entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del Expediente de Contratación en el que justifique y evalúe las causales que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente (...) cuando los procedimientos de selección se declaren desiertos, la siguiente convocatoria debe efectuarse siguiendo el mismo procedimiento de selección (...)"

Que, con INFORME N°0515-2019-MDC/ULSG, de 12 de julio del 2019, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales, informa sobre proceso desierto, que con fecha 10 de julio del 2019 se programó el periodo de presentación de ofertas a través del SEACE del proceso de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2019-MDC/CS – PRIMERA CONVOCATORIA, a fin de realizar la verificación de los postores registrados a través del SEACE, donde observa la presentación de oferta de un solo postor de la Empresa AUTOCENTRO CAJAMARCA S.R.L. y que habiendo seguido el procedimiento establecido en las bases, visto que solo hay una sola empresa participante y al evaluar los requisitos de calificación **NO CUMPLE** con la **EXPERIENCIA DEL POSTOR**

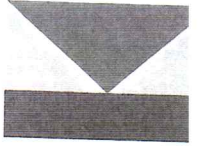


MUNICIPALIDAD DISTRITAL CACHACHI
El funcionario que suscribe que el presente documento
que ha tenido o lo tiene a la Vista es COPIA FIEL DEL ORIGINAL
y al que me remito en todo momento lo que el
Cachachi,
26 JUL. 2019
NERY ELISA ALVARO ACOSTA
PEDATARIO TITULAR
P. A. N. 041 - 2019 - MDC



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Resolución de Alcaldía N° 213-2019-MDC/A

Cachachi, 24 de julio del 2019.



EN LA ESPECIALIDAD, ya que no acredita documental y fehacientemente según lo estipulado en las bases integradas. Por tal motivo el procedimiento de selección es **DECLARADO SESIERTO**.

Que, en tal sentido en la fecha 12 de julio del 2019 se procedió a **DECLARAR DESIERTO** el procedimiento de selección para la **ADQUISICIÓN DE 01 CAMIÓN DE 4 TONELADAS PARA LA UNIDAD TÉCNICA DE SANEAMIENTO Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CACHACHI**, de conformidad de lo dispuesto por el Artículo 29 de la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 65 del Reglamento de la Ley Contrataciones Estado, la misma que se publicó en el SEACE.

Que, estando al Informe de declaratoria de desierto emitido por el Órgano encargado contrataciones de la Municipalidad Distrital Cachachi, desarrollado en el fundamento anterior y considerando lo previsto en el Art. 65 del Reglamento de la ley, debe emitirse la Resolución que genere la continuación del presente procedimiento de

Selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2019-MDC/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**, procedimiento de selección para la **"ADQUISICIÓN DE 01 CAMIÓN DE 4 TONELADAS PARA LA UNIDAD TÉCNICA DE SANEAMIENTO Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CACHACHI"** por un valor referencial de Noventa y Seis Mil Ochocientos con 00/100 soles (S/. 96,800.00).

Estando a las consideraciones expuestas y en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 183-2019-MDC/A, de fecha 17 de junio del 2019, que delega las atribuciones administrativas, propias del despacho de Alcaldía al Gerente Municipal, emitida en virtud al artículo 20 inciso 20) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Logística y Servicios Generales;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **DECLARAR DESIERTO** el procedimiento de selección: "Adquisición de 01 camión de 4 toneladas para la unidad técnica de saneamiento y gestión ambiental de la Municipalidad Distrital Cachachi", por un valor referencial Noventa y Seis Mil Ochocientos con 00/100 soles (S/. 96,800.00), visto que **NO CUMPLE** con la Experiencia del Postor en la Especialidad, y no acredita documental y fehacientemente según lo estipulado en las bases integradas.

Artículo Segundo. – **AUTORIZAR** la **SEGUNDA CONVOCATORIA** Derivada de la Adjudicación Simplificada N° 05-2019-MDC/CS – Primera Convocatoria, procedimiento de selección para la "Adquisición de 01 camión de 4 toneladas para la unidad técnica de saneamiento y gestión ambiental de la Municipalidad Distrital Cachachi" por un valor referencial Noventa y Seis Mil Ochocientos con 00/100 soles (S/. 96,800.00).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CACHACHI
El receptor que suscribe que el presente documento
que ha tenido o lo tiene es COPIA FIEL DEL ORIGINAL
y el que me remito en caso contrario lo hago de
Cachachi,
26 JUL. 2019
NERV ELISA AYLLANO ACCO
FEDATARIO TITULAR
P.A. N. 041 - 2019 - N. 041



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Resolución de Alcaldía N° 213-2019-MDC/A

Cachachi, 24 de julio del 2019.



Artículo Tercero. - HACER, de conocimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Unidad de Logística y Servicios Generales, y a cada uno de los Miembros del Comité de Selección.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



[Signature]
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CACHACHI
Prof. Juan Efraim Cortegana Roncal
ALCALDE



Distribución:

- 1.- Archivo Alcaldía
- 2.- GM
- 2.- ULSG
- 3.- Integrantes del Comité (3)